

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 1 de Octubre de 2008

Nº 17.961

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.I. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4054 del 17/09/08 – Ratifica Resolución N° 216-I/08 de I.P.S. Aceptación de renuncia del C.P.N. Oscar René Maigua	598C
M.S.P. N° 4055 del 17/09/08 – Ratifica Resolución N° 146-I/08 de I.P.S., designación de personal en Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. María Belén Ruiz y Lic. María del Milagro García Zavaleta	5981
M.D.H. N° 4064 del 17/09/08 – Designa al Sr. Héctor Bacilio Balcarce al cargo de Coordinador Administrativo – Nivel de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones	5981
M.D.H. N° 4065 del 17/09/08 – Designa a la Sra. Soledad Adriana Siverino Maioli en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones	5982
M.J.S. y D.H. N° 4066 del 17/09/08 – Autoriza pago de becas de estudios a favor de los Cadetes de 1°, 2° y 3° Año de la Escuela Penitenciaria de la Pcia.	5982
M.G. N° 4067 del 17/09/08 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2008 de Administración Central	5983

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 4056 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Carmen Nicolasa Lizondo	5984
M.S.P. N° 4057 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Srta. Alejandra Emilce Ontiveros	5984
M.S.P. N° 4058 del 17/09/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. María Eugenia Frissia y otros	5984
M.S.P. N° 4059 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Gabriela Noemí León	5984
S.G.G. N° 4060 del 17/09/08 – Comisión oficial – C.P.N. Nélide Maero de Ceriani	5985
M.S.P. N° 4061 del 17/09/08 – Afectación de personal – Sr. Roberto Reynaldo Choque	5985
S.G.G. N° 4062 del 17/09/08 – Comisión de servicios – Sra. Cora Matilde Pfister	5985
M.S.P. N° 4063 del 17/09/08 – Retiro voluntario – Lic. Alba Liliana Roberts	5985
M.S.P. N° 4068 del 17/09/08 – Modificación de situación de revista – Srta. Liliana Elizabeth Liberti	5985
M.S.P. N° 4069 del 17/09/08 – Dcto. N° 1919/07 – Aclaratoria – Dres. Carlos Diego Lacunza y Sergio Gustavo Valdez	5986
M.S.P. N° 4070 del 17/09/08 – Modificación de situación de revista – Srta. Analía Elizabeth Consonni	5986
M.S.P. N° 4071 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Dra. Graciela Noemí Colque	5986
S.G.G. N° 4072 del 17/09/08 – Hace extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Margarita Ursula Rueda	5986
M.D.H. N° 4073 del 17/09/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Luisa Margarita Díaz	5987

Pág.

M.ED. N° 4074 del 17/09/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Ajaya Nelly Isabel	5987
M.ED. N° 4075 del 17/09/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Juana Dora Vega	5987
M.ED. N° 4076 del 17/09/08 – Jubilación Ordinaria – Sr. Aparicio Hugo Américo	5987
M.ED. N° 4077 del 17/09/08 – Aceptación de renuncia – Sra. López Muñoz Inés Concepción	5987
M.ED. N° 4078 del 17/09/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Martínez Cristián Santiago	5988
M.ED. N° 4079 del 17/09/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Cazon de Guzmán Ana Rosa	5988
M.ED. N° 4080 del 17/09/08 – Aceptación de renuncia – Sra. Coronel Mabel Lilian	5988
M.ED. N° 4081 del 17/09/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Medina Mónico Gerardo	5989
M.ED. N° 4082 del 17/09/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Coronel Carlos Alberto	5989
S.G.G. N° 4083 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Sra. Alejandra Daniela Katsinis	5989
S.G.G. N° 4084 del 17/09/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Verónica María de las Mercedes Mercado	5990
S.G.G. N° 4085 del 17/09/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Carolina Rossi Pérez	5990
S.G.G. N° 4086 del 17/09/08 – Designación de personal temporario – Sra. Patricia de Fátima Calo	5990
S.G.G. N° 4087 del 17/09/08 – Modifica denominación de cargo – Sr. Orlando Ramón González	5990

RESOLUCION MINISTERIAL

M.F. y O.P. N° 441 del 17/09/08 – Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Camionetas doble cabina	5990
--	------

RESOLUCION

N° 5493 – Consejo de la Magistratura N° 366	5991
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5460 – Universidad Nacional de Salta N° 08/08	5992
N° 5416 – Universidad Nacional de Salta N° 07/08	5993
N° 5209 – Universidad Nacional de Salta N° 06/08	5994

CONCURSO DE PRECIOS

N° 5497 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 02/08	5994
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5481 – Silvia Josefina Zannier de Sola – Expte. N° 34-8.324/07	5995
N° 5478 – Santos Ricardo Tinte– Expte. N° 34-10.430/70	5995

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 5507 – Ministerio de Educación – Acta N° 49/08	5995
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 5505 – Allia – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.568	5997
N° 5504 – Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. – Expte. N° 18.555	5997

Pág.

N° 5503 – Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. – Expte. N° 18.553	5997
N° 5502 – Zanja del Tigre – Dpto. San Martín – Expte. N° 18.267	5997
N° 5501 – Marifil S.A. – Expte. N° 18.525	5997

SUCESORIOS

N° 5491 – Flores, Nestor y Vera, Argentina Javiera – Expte. N° 000484/02	5998
N° 5486 – Chalap, Julián Elías – Expte. N° 17.562/08	5998
N° 5485 – Juan Domingo Filomarino – Expte. N° 2-218.382/08	5998
N° 5484 – Guantay, Julia Cruz – Expte. N° 217.234/07	5998
N° 5483 – Toledo, Orlando Jacinto – Expte. N° 1-206.237/07	5998
N° 5469 – Briones, Carlos Alberto – Expte. N° 225.226/08	5999
N° 5467 – Figueroa, Aurelio – Expte. N° 6.667/07	5999
N° 5464 – Flores, Estinaslao – Expte. N° 1-215.471/08	5999
N° 5463 – Vicente Miranda – Expte. N° 17.635/08	5999
N° 5459 – Santana, Jesús; Cornejo, Romelia y Santana, Benjamín Ricardo – Expte. N° 8.079/08	5999
N° 5458 – Hinojosa, Dionisio; Puma, Santos Hiustacia – Expte. N° 224.531/08	6000
N° 5457 – López, Francisco Javier; Vázquez, María Luisa – Expte. N° 221.224/08	6000
N° 5455 – Barrios, Gregorio – Expte. N° 226.182/08	6000
N° 5452 – Haro, José Joaquín – Expte. N° 65.597/03	6000
N° 5451 – Augusto César Torres – Expte. N° 17.563/07	6000
N° 5447 – Galera Uroz, Juan José Miguel y Ortega Duarte de Galera, Ana – Expte. N° 168.574/06	6001
N° 5419 – Layun, Moises – Expte. N° 214.066/08	6001
N° 5418 – Echechurre, Orlando Rider – Expte. N° 224.628/08	6001

REMATE JUDICIAL

N° 5472 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 45.524/02	6001
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 5492 – Salt Card S.A. vs. Martínez, Ramón Rodolfo – Expte. N° 1-214.795/08	6001
N° 5490 – Leguizamón, Francisco Eudoro – Ayala, Nilda Yolanda c/Ocaranza, Raúl Eduardo – Cuellar, Omar Venancio – Expte. N° 2.623/03	6002
N° 5487 – Cardozo, Leonor Argentina c/Cordeiros, Higinio y/o Cordeiros, Félix y/o Ibarra, Antonio – Expte. N° 2-218.955/2008	6002
N° 5482 – Garrido, Griselda Socorro c/Garrido, Graciela y/o Burgos, Samuel – Expte. N° 182.223/07	6002
N° 5475 – Domínguez, Eduardo José vs. INTROBURS Cia del Norte S.A. – Expte. N° 165.100/06	6002
N° 5474 – Apaza, Gregorio Martín – Apaza, Isabel Presentación (Hoy Juan Martín Mateo – Agustín Andrés Ferraro – Goytea, María Cristina) vs. Molina, Jacoba – Expte. N° C 28.286/98	6003
N° 5471 – Evilla Aiza, Mauricio c/Franzone, Juan – Expte. N° 89.095/04	6003
N° 5407 – Rodríguez, Héctor Hugo y otra vs. Zurita de Ismael Ramona Yolanda y otros – Expte. N° 170/06	6003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 5506 – PIRASO S.R.L.	6004
N° 5499 – SERMAQ Servicios Petroleros S.A.	6005

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 300000030 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelios, para el día 18/10/08	6006
N° 5448 – AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 27/10/08	6007

AVISOS COMERCIALES

N° 5500 – Cachi Comunicaciones S.R.L.	6008
N° 5496 – ARA S.A.	6008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 5498 – Asociación Iglesia Cristiana Evangélica Bautista, para el día 29/10/08	6010
--	------

FE DE ERRATA

N° 5494 – De la Edición N° 17.960 de fecha 30/09/08	6010
---	------

RECAUDACION

N° 5495 – Del día 30/09/08	6010
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4054

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 19.293/08 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución n° 216-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se da por concluida la designación en el cargo de Contador General del citado

instituto, del C.P.N. Oscar René Maigua, D.N.I. n° 23.089.840;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase la resolución n° 216-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4055

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.967/08 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución n° 146-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se efectúan designaciones con encuadre en el artículo 30 del decreto n° 1178/96 y se deja sin efecto designación temporaria.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 146-I/08, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4064

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 229-180/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor César Silvestre Córdoba, presenta su renuncia al

cargo de Coordinador Administrativo, en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que fuera dispuesta por decreto n° 554/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Departamento Personal informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por el señor Córdoba, a partir del 01 de setiembre del 2.008.

Que resulta procedente designar al señor Héctor Bacilio Balcarce, quien reúne las condiciones para la cobertura de tal cargo.

Que la designación del señor Balcarce, por tratarse de un reemplazo, no contraviene lo dispuesto por el decreto n° 2567/08.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero y el Departamento Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre del 2.008, acéptase la renuncia presentada por el señor César Silvestre Córdoba, D.N.I. n° 14.742.867, al cargo N° de Orden 02 - Coordinador Administrativo - Nivel Director - Fuera de Escalafón, de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que fuera dispuesta por decreto n° 554/08.

Art. 2° - Con igual vigencia a la del artículo anterior, designase al señor Héctor Bacilio Balcarce, D.N.I. n° 16.297.078, en el cargo N° de Orden 02 - Coordinador Administrativo - Nivel Director - Fuera de Escalafón de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto por el presente, será imputada a la Cuenta 036320060100.411100 - Gastos en Personal, del Ejercicio 2.008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 4065

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 229-176/08

VISTO el decreto nº 543/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se designa a la C.P.N. Ana Inés Priu, en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales - Nivel Director, dependiente de la Secretaría de Lucha contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el señor Secretario de Lucha Contra las Adicciones, solicita se deje sin efecto la designación mencionada precedentemente y se designe en dicho cargo a la señora Soledad Adriana Siverino Maioli.

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales y los Departamentos Personal y Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de agosto del 2008, déjase sin efecto la designación de la C.P.N. Ana Inés Priu, D.N.I. nº 22.146.401, dispuesta por decreto nº 543/08, en el cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales - Nivel Director, dependiente de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2º - Con igual vigencia designase a la señora Soledad Adriana Siverino Maioli, D.N.I. nº 31.992.577, en el cargo Nº de Orden 12 - Coordinadora de Relaciones Institucionales - Nivel Director - Fuera de Escalafón, de la Dirección General de Prevención - de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 4066

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Exptes. Nºs. 50-13.472/08 y 50-12.845/07 y Cpde. (1)

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita se autorice el pago de becas de estudio, para el presente período lectivo, a los Cadetes que cursan el 1º, 2º y 3º Año, de la Escuela de Cadetes del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que originalmente la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione el pago de becas para los Cadetes de 2º y 3º año de la Escuela de Cadetes, de acuerdo a la nómina de fs. 03. Asimismo informa a fs. 05 que se realizó una proyección de gastos sobre la partida presupuestaria de Transferencia corrientes del presente ejercicio, contando con crédito presupuestario suficiente para absorber la erogación total de lo solicitado, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 96.000, (pesos noventa y seis mil);

Que según lo establece la Resolución Nº 90/00 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad el porcentaje para las becas a percibir, se toma como base del sueldo básico del Agente Penitenciario, actualmente de \$ 400, correspondiendo a cadetes de 2º año el 75% y el 100% a cadetes del 3º año;

Que se cuenta con la intervención de las áreas Contable, Dirección de Administración y Asesoría Letrada, dependientes del SPPS, con informes en el mismo sentido y dictamen favorable Nº 322;

Que la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y áreas dependientes técnicas y legales, hacen lugar al planteo efectuado y resolver en forma favorable, a fs. 11/14;

Que con posterioridad se agrega para unificar su tratamiento, el expediente nº 50-12.845/07 Cpde 1, mediante el cual el Director de la Escuela de Cadetes hace extensiva la solicitud de gestión de becas con res-

pecto a Cadetes de 1°, incorporados al Centro de Formación mediante Resolución N° 39/08, fs. 30/33, de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios;

Que la División Teneduría de Libros SPPS, hace el cálculo de la partida presupuestaria a afectar, en base a lo establecido mediante Resolución N° 90/00, de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, el porcentaje para la beca que corresponde a un Cadete de 1° Año es de 50%, tomando como base el sueldo básico del agente Penitenciario, de \$ 400, requiriéndose la suma total de \$ 63.800,00, (Sesenta y tres mil ochocientos pesos), agregando que la partida presupuestaria de transferencias corrientes del presente ejercicio cuenta con crédito suficiente para absorber el referido gasto, indicando finalmente el curso de acción sobre el que debe hacerse la imputación;

Que asimismo y en forma correlativa intervienen las áreas contable, administración y legal del SPPS, con informes técnicos y legales, en el mismo sentido y dictamen favorable, (fs. 24/28);

Que a fs. 36, se incorpora la intervención del señor Subsecretario de políticas Criminales y asuntos Penitenciarios, respecto de la tramitación de las mencionadas Becas de estudio;

Que el área jurídica de este Ministerio, mediante Dictámenes N°s. 474/08 y 600/08, señala que no existe impedimento respecto del pago de becas gestionado, ajustado a las previsiones del Decreto n° 1341/06, aplicable a la materia, por lo que puede procederse al dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el pago de becas de estudios a favor de los Cadetes de 1°, 2° y 3° Año, de la Escuela Penitenciaria de la Provincia, según detalle y forma indicada en Anexo del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos, dejándose establecido que quedan exceptuados, de la medida los cadetes provenientes de otras provincias en calidad de becados.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 17 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 4067

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-48.463/08

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 493/08 de distribución de partidas – Ejercicio 2008, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre el artículo 32 de la Ley N° 7486, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008 de Administración Central, por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-), según el detalle obrante en Anexo I del presente.

Art. 2° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de diez (10) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7486.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Marocco – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4056 – 17/09/2008 – Expte. nº 8.253/08 – código 134

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Carmen Nicolasa Lizondo, D.N.I. nº 20.893.973 matrícula profesional nº 3760, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 85, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo del doctor Rodolfo Lisardo Cendan, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto nº 2361/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4057 – 17/09/2008 – Expte. nº 6.994/07 - Código 133

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Alejandra Emilce Ontiveros, D.N.I. nº 26.627.534, matrícula profesional nº 421, para desempeñarse como Técnica en laboratorio en la Coordinación de Gestión Operativa Primera Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 173, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en laboratorio, Decreto nº 1742/02, con una remunera-

ción mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Tomás Luis Copa (resolución ministerial nº 251 D/07).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4058 – 17/09/2008 – Expte. nº 18.364/08 - Código 74

Artículo 1º - Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se consignan, para desempeñar funciones en el citado organismo, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008:

María Eugenia Frissia – D.N.I. nº 27.175.239

Virginia Inés Moreno – D.N.I. nº 28.268.690

Diego Sebastián Vellido Ensinas – D.N.I. nº 24.338.960

Silvana Isabel Córdoba – D.N.I. nº 28.259.961

Art. 2º - Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Gustavo Javier Holmquist, D.N.I. nº 26.031.555, para desempeñar funciones en turno vespertino en la Agencia Córdoba, dependiente del citado organismo, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4059 – 17/09/2008 – Expte. nº 8.453/08 - Código 170

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Noemí León, D.N.I. nº 24.234.778, matrícula profesional nº 4099, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 21.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional

asistente, Decreto n° 1592/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Amadeo Gustavo Quiñones (Decreto n° 1924/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4060 – 17/09/2008 – Expediente N° 59-25.929/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Coordinadora General de la Secretaría de Cultura, C.P.N. Nélide Maero de Ceriani, L.C. N° 5.995.573, hacia España, a partir del 25 de Setiembre y hasta el 06 de octubre de 2.008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Comisión Oficial no implica erogación al Estado Provincial.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4061 – 17/09/2008 – Expte. n° 1.126/08 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2007, aféctase a la Subsecretaría de Gabinete Gobierno y Acción Ciudadana de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al señor Roberto Reynaldo Choque, D.N.I. n° 18.020.960, auxiliar administrativo del Programa de Personal del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4062 – 17/09/2008 – Expte. N° 136-29.798/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios, en carácter de colaboración de la señora Cora Matilde Pfister, DNI N° 24.046.870, agente dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, desde la

fecha de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4063 – 17/09/2008 – Expte. n° 2.215/07 – código 185

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la licenciada Alba Liliana Roberts, D.N.I. n° 11.080.241, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate con encuadre en el artículo 1° inciso a) del Decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 4.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciada en kinesiología y fisioterapia, del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, Decreto n° 990/04.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la licenciada Alba Liliana Roberts, D.N.I. n° 11.080.241, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 67.431,84) deberá imputarse al Curso de Acción 081310082200 Gestión Comunitaria - Red Cafayate, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4068 - 17/09/2008 - Expte. n° 3.427/06 - código 182

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargo del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 358, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, orden n° 463.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, cuya cobertura será ocupada por la señorita Liliana Elizabeth Liberti, D.N.I. n° 18.431.493, quien revistarà en el agrupamiento: administrativo, Subgrupo: 2, auxiliar administrativa del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del Decreto nº 2617/05, Capítulo VII, Artículo 12.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4069 - 17/09/2008 - Exptes. n.ºs. 7.428/06 - código 121 y 7.882/07 - código 134

Artículo 1º - Déjase establecido que la designación temporaria, dispuesta por decreto nº 1919/07, del doctor Carlos Diego Lacunza, D.N.I. nº 18.070.695, en el Hospital Del Milagro, desde el 3 de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2007, es en recemplazo del doctor Sergio Gustavo Valdez, con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares (resolución ministerial nº 0961/07) y del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2007, es en cargo vacante por renuncia del doctor Valdez (resolución ministerial nº 79 D/08).

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4070 - 17/09/2008 - Expte. n.º 5.907/08 - código 182

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto nº 1034/96, transfiriendo de la Gerencia Administrativa el cargo 470, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo al Sector de Farmacia de la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden nº 92.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en radiología, ocupado por la señorita Analía Elizabeth Consonni, D.N.I. nº 27.840.232, quien revistará en el agrupamiento: técnico, Subgrupo: 3, técnica radióloga del citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, artículo 22 reglamentado por el Anexo del Decreto nº 2617/05, Capítulo VIII, artículo 14.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4071 - 17/09/2008 - Expte. n.º 1.347/08 - código 321

Artículo 1º - Transfíerese a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 13 de Villa Chartas, aprobada por Decreto nº 1742/02, en el orden 509.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, el cargo 26, previsto en la cobertura de cargos del Hospital de Coronel Moldes, aprobada por Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios (vacante).

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Graciela Noemí Colque, D.N.I. nº 16.000.175, matrícula profesional nº 4520, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud nº 13 de Villa Chartas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4072 - 17/09/2008 - Expediente Nº 47-4.458/88

Artículo 1º - Hágase extensivo el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico otorgado al Sr. Antonio Neri Cambronero, L.E. Nº 6.573.253 (fallecido), a la Sra. Margarita Ursula Rueda, L.C. Nº 5.314.170, en virtud del Artículo 10 de Ley Nº 6.475 y su modificatoria Ley 6.912, en idénticas condiciones que las establecidas en la extensión de los beneficios de la Ley Nacional 24.241 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: 011340010100 - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4073
– 17/09/2008 – Expediente N° 109.387/08 – Cód. 153.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por la señora Luisa Margarita Díaz, DNI. N° 4.772.601, al cargo de Auxiliar Operador – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, Cargo N° de Orden 53, dependiente del Instituto “Dr. David Michel Torino” de Cerrillos – Subprograma Centros de Inclusión Transitoria – Dirección General de Promoción y Protección de Derechos – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 18 de Abril de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01146, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4074 – 17/09/
2008 – Expediente N° 159-123.589/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 20-06-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Ajaya Nelly Isabel

C.U.I.L. N°: 27-17771896-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.771.896

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.106 “Ing Ricardo F. Maury”

Localidad: Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma
Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Física Química I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 2da.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs:-

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Física Química I

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 2

Obs: -

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4075 – 17/09/
2008 – Expediente N° 159-124.308/07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Vega, Juana Dora, C.U.I.L. N° 27-4463376-6, L.C. N° 4.463.376, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, turno tarde, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.110 de la Localidad San José de Metán, del Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4076 - 17/09/
2008 – Expediente N° 159-129.675/07**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Aparicio, Hugo Américo, D.N.I. N° 07.264.100, al cargo de Ordenanza, Subgrupo 1 – Nivel 4 – Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Administración, División Intendencia – Ministerio de Educación, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por Ley N° 24.241.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Aparicio, Hugo Américo, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4077 – 17/09/
2008 – Expediente N° 159-124.841/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 08-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: López Muñoz, Inés Concepción

C.U.I.L. N°: 27-17986811-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 17.986.811

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola"

Departamento: Cerrillos

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Lengua II

Cond. Lab.: Interina

Grado Curso Nivel: 2°

Div: 2da.

Turno: Tarde

N° Hs.: 5

Obs: -

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4078 - 17/09/2008 - Expediente N° 159-122.946/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 29-05-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Martínez, Cristián Santiago

C.U.I.L. N°: 20-32365439-6

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 32.365.439

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia

Carrera o Equivalente: Formación Técnica - M.P.P.: Electromecánica

Cargo/Asignatura: Módulos Preprofesionales

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div: 1ra.

Turno: Mañana

N° Hs.: 10

Obs: Comis. B

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4079 - 17/09/2008 - Expediente N° 159-128.403/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la agente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-11-2007, por acogerse a los beneficios Jubilatorios previstos en la Ley 24016:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Cazon de Guzman, Ana Rosa

C.U.I.L. N°: 27-6194815-0

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 6.194.815

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes"

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: -

Cargo/Asignatura: Secretaria - 1ra. Categoría -

Cond. Lab.: Titular

Grado Curso Nivel: -

Div.: -

Turno: Mañana

N° Hs.: -

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Cazon de Guzman, Ana Rosa, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4080 - 17/09/2008 - Expediente N° 159-133.845-08

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 17-03-2008, por razones de índole particular:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Coronel, Mabel Lilian

CUIL N°: 23-13.844.908-4

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 13.844.908

Establecimiento N°: Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta N° 6.003 "José Lo Giudice"

Localidad: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Superior.

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Profesorado de Artes en Música

Cargo/Asignatura: Práctica Educativa I: Contexto, Comunidad y Escuela

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: -

N° Hs.: 4

Obs.: 2do Cuat.

Carrera o Equivalente: Profesorado de Artes en Música

Cargo/Asignatura: Práctica Educativa II: Gestión Curricular e Institucional

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: -

N° Hs.: 2

Obs.: Anual

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Coronel, Mabel Lilian, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4081 – 17/09/2008 – Expediente N° 159-128.161-07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 09 de Octubre del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Medina, Mónico Gerardo, D.N.I. N° 07.261.452 al cargo de Ordenanza, personal de Planta Permanente – de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 “Tomás Cabrera” de la localidad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido por Ley N° 24.241.

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesto en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Medina, Mónico Gerardo, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4082 – 17/09/2008 – Expediente N° 159-125.280/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 08-08-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellido y Nombres: Coronel Carlos Alberto

C.U.I.L. N°: 20-12321130-9

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 12.321.130

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.129 “E.M.E.T.A. I”

Localidad: Metán Viejo – Dpto. Metán

Dirección Gral. de Nivel: Polimodal

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Producción Vegetal I

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 1°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 5

Obs.: -

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Ciclo Básico Técnico

Cargo/Asignatura: Producción Vegetal II

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 1ra.

Turno: Tarde

N° hs.: 5

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Coronel Carlos Alberto, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4083 – 17/09/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Alejandra Daniela Katsinis – DNI N° 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos

Institucionales de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4084 – 17/09/2008 – Expediente N° 226-007.083/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Verónica María de las Mercedes Mercado – DNI N° 27.681.881 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales, dejando sin efecto su designación en carácter de personal temporario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4085 – 17/09/2008 – Expediente N° 226-007.083/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carolina Rossi Pérez – DNI N° 22.715.829 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales, dejando sin efecto su designación en carácter de personal temporario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4086 – 17/09/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Patricia de Fátima Calo – DNI N° 16.307.325 en carácter de

personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 5 de septiembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4087 - 17/09/2008

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 14 de la Coordinación General de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, manteniendo su cobertura por parte del señor Orlando Ramón Gonzalez - DNI N° 16.000.028 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 441

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-88.507/08 Original y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Licitación para la adquisición de setenta y cinco (75) Camionetas 4x2 doble cabina; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifestado a fs. 01, por el Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas conjuntamente con el Coordinador del Parque Automotor Provincial, cincuenta y nueve (59) del total de los rodados serán asignados a los municipios, y los restantes se destinarán a diferentes áreas del Poder Ejecutivo Provincial, sujeto a resolución y disposición del Señor Gobernador de la Provincia;

Que a los fines de la adquisición de las unidades móviles, corresponde adoptar el procedimiento de Licitación Pública, previsto en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que del análisis primario realizado, el costo aproximado de la presente contratación se estima en la suma de \$ 6.000.000,00 (Seis Millones);

Que atento lo dispone la Ley de Contrataciones se informa (fs. 01), la nómina de los integrantes que conformarán la Comisión de Apertura y Preadjudicación;

Que a fs. 4/21 corren agregados Pliegos de Condiciones, Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas correspondientes, confeccionados en los términos previstos en el Capítulo III - Documentación Ley 6838;

Que teniendo en cuenta lo contemplado en cláusula 1° de especificaciones técnicas y cotizaciones, el Organismo contratante se reserva el derecho de aceptar unidades que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses, solicitándose a los oferentes la cotización de mayor cantidad de alternativas posibles;

Que a fs. 23 en el marco de la Ley 6838 obra intervención de la Unidad Central de Contrataciones;

Que a fs. 26 corre agregada Actuación del Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, solicitando al Secretario de Finanzas su intervención a los fines de determinar la forma de pago, estableciendo que se realizará en montos iguales a los 30 y 60 días de fecha de factura debidamente conformada;

Que a fs. 28 el Servicio Administrativo Financiero - S.A.F. -, en el marco de la Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario N° 493/08, ha realizado los trámites tendientes a reforzar las partidas presupuestarias a los fines concretar la imputación preventiva correspondiente;

Que conforme a disposiciones contenidas en los Artículos 7, 9 y concordantes de la Ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente a los fines de materializar el llamado a Licitación Pública;

Por ello,

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de setenta y cinco (75) Camionetas 4x2 doble Cabina, por la suma de \$ 6.000.000 (Pesos Seis Millones).

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° - Designar a los profesionales que conforman la Comisión Evaluadora y/o Preadjudicación de Ofertas, quienes actuarán en el análisis de las ofertas hasta la formulación del informe de Preadjudicación correspondiente, la que se constituye por:

* Dr. Carlos Mauricio Chaneton - Coordinador de Unidades Operativas

* Ing. Federico Rovalletti - Coordinador del Parque Automotor Poder Ejecutivo Provincial

* Dr. Facundo Marin - Servicio Administrativo Financiero S.G.G

* Cr. Ricardo Aybar - Administrador General SAF Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

* Lic. Marcelo Cil - Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Art. 4° - Ordenar las publicaciones correspondientes de conformidad con lo establecido por el art. 24 del Decreto 1448/96.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción 051150030200.4155366.1060 y 091130010100.123142.1000 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4054, 4055 y 4066, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5493

R. s/c N° 0795

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 55/08

RESOLUCION n° 366

Salta, 25 de septiembre de 2008

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia el Distrito Judicial del Sur (Juzgado actualmente en funcionamiento)", Expte. N° 55/08, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 359, para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur (Juzgado actualmente en funcionamiento), se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Dres.: Montenegro, Cristina Jova; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Miranda de Haddad, María Sara; Graciano, Carlos Alberto; Bosemitzán, Frida Lía; Paz, Carmelo Eduardo; Valdéz, Noemí Liliana; Salazar Díaz, María Cristina; Leavy, Juan Carlos; Ferrari, José Nicolas; Villa Nougues, Inés del Milagro y Parodi, Elsa Esther.

2º) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 1er. párrafo de la Constitución de la Provincia, para los cargos a los que aspiran.

3º) Se hace constar que la Dra. María Cristina Salazar Díaz no acompañó el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirle su presentación dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur (Juzgado actualmente en funcionamiento) a los Dres.: Montenegro, Cristina Jova; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Miranda de Haddad, María Sara; Graciano, Carlos Alberto; Bosemitzán, Frida Lía; Paz, Carmelo Eduardo; Valdéz, Noemí Liliana; Salazar Díaz, María Cristina; Leavy, Juan Carlos; Ferrari, José Nicolas; Villa Nougues, Inés del Milagro y Parodi, Elsa Esther.

II. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Intimar a la Dra. María Cristina Salazar Díaz para que acompañe el certificado de antecedentes penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dra. María Cristina Garros Martínez
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Federico Gabriel Kosiner
Consejo de la Magistratura

Dr. Armando José Frezze
Consejo de la Magistratura

Dra. Natalia Edith Godoy
Consejo de la Magistratura

Dra. Clara Estela Castañares de Belmont
Consejo de la Magistratura

Dra. Virginia Sola de Arias
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 01/10/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5460

F. v/c N° 0002-0211

Lugar y Fecha: Salta, 16 de setiembre de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: 18.038/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 010/2 - Adecuación de Seguridad - Depósito de Drogas - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 65.- (Pesos Sesenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 - a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) Días Calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas @obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 250,00

e) 29/09 al 03/10/2008

O.P. N° 5416

F. v/c N° 0002-0208

Lugar y Fecha: Salta, 5 de setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N° 18.174/04

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 091 - Iluminación Camino Peatonal Este - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 32,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acta de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

"Sala Martínez Borelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 10 de octubre de 2008. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 32.100,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Cien)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 250,00 e) 26/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5209 F. v/c N° 0002-0196

Lugar y Fecha: Salta, 03 de Setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 06/08 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

Expediente N°: 18.083/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 90 - Repotenciación Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Centro y Norte - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 490,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 750,00 e) 16/09 al 06/10/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5497 F. N° 0001-8809

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precio N° 02/08

Art. 10 Ley 6838 – Expte. Adm 542/08

Adquisición de Cartuchos para Impresoras

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10, de

la ley 6838, para el día 08 de octubre a hs. 10:00 o día hábil siguiente si este fuere declarado inhábil, destinado a la adquisición de cartuchos para impresoras cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración.

Area Compras del Poder Judicial de Salta

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 – Horario: 08:00 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005. Avda. Bolivia 4671. El 08 de Octubre de 2008. Horas 10:00

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/10/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5481 F. N° 0001-8785

Expe. N° 34-8.324/07

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la señora Silvia Josefina Zannier de Sola (DNI N° 5.926.513), copropietaria del inmueble Matrícula N° 634 del Dpto. Anta (ubicado en Lumberas), solicita la concesión de uso de caudales de aguas públicas para riego de una superficie de 50 ha de ejercicio eventual, así también para abrevadero de ganado mayor para 1000 cabezas con caudales de aguas de 26,25 l/s (irrigación) y 90 m3 día (abrevadero), derivadas del margen izquierdo del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 06/10/2008

O.P. N° 5478

F. N° 0001-8779

Ref. Expte. N° 34-10.430/70

Santos Ricardo Tinte, D.N.I. N° 08.178.498, copropietario del inmueble Catastro N° 594 del Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 30,4583 Has. con carácter permanente, con una dotación de 15,990 lts./seg., aguas a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda - Canal Terciario El Tipal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 06/10/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5507

R. s/c N° 0802

Provincia de Salta

Ministerio de Educación

Junta Electoral

ACTA N° 49/08

Proclamación de Candidatos Electos

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Setiembre de dos mil ocho, se reúne en pleno la Junta Electoral constituida por Resolución N° 861/08, integrada por los docentes Marta Alicia García, en su carácter de Presidente, Esteban José Vaca en su carácter de Secretario, Graciela Guzmán de Yellamo, Adelina del Valle Gutiérrez y Lucía Amelia Oliva de Silva, en carácter de Vocales, a los fines de labrar la presente Acta de

Proclamación de Miembros Electos, para la Constitución de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina correspondiente a las Direcciones Generales de: Educación Primaria y Educación Inicial, Regímenes Especiales, Educación Técnico Profesional y Educación Secundaria, que deberán actuar durante tres años, período 2008 a 2011; y en consideración a:

Que mediante Resolución N° 861/08 se convocó a elecciones de los miembros electos de la citada Junta, habiéndose llevado a cabo el correspondiente comicio en fecha 19 de setiembre de 2008;

Que, habiéndose dado estricto cumplimiento al proceso electoral y al cronograma previsto, en fecha veinticinco de setiembre de 2008 se labró Acta de Escrutinio Definitivo (Art. 56 - Anexo I) que refleja el resultado de los comicios;

Que de los resultados del Escrutinio Definitivo, consignados en la citada Acta, surge, conforme al sistema proporcional D'Hont, establecido en el Art. 10, párrafo 1° de la Ley 6830, modificado por Ley 7.189 y Art. 6° de la Res. 861/08, resulta la Lista N° 2 "Decisión Docente Provincial" la que consagra candidatos electos para integrar la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que en el marco de lo dispuesto en el Art. 57°, del Anexo I de la citada Resolución, corresponde proclamar a los miembros electos para la integración de las Salas "A", "B" y "C" de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, según lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 6830, modificado por Ley 7189;

Que resulta procedente al Señor Ministro de Educación la presente Acta de Proclamación a los fines de la emisión de los correspondientes y actos administrativos.

Por lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Junta Electoral, se proclaman como miembros electos en carácter de titulares y suplentes, a los docentes que seguidamente se detallan, los que integrarán las Salas que componen la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina:

Sala "A"

Primer Titular: Ortiz, Néstor Luis DNI N° 14.049.560

Segundo Titular: Chocobar, José Omar DNI N° 18.132.207

Primer Suplente: Vázquez, Nancy Elizabeth DNI N° 14.084.772

Segundo Suplente: Díaz, Silvia del Carmen DNI N° 16.578.882

Sala "B"

Primer Titular: Ruiz, Walter Friths DNI N° 20.756.816

Segundo Titular: Vidal, Claudia Marisel DNI N° 20.232.017

Primer Suplente: Fadel, Elizabeth Liliana DNI N° 16.307.461

Segundo Suplente: Alemán, Ema Margarita DNI N° 12.690.486

Sala "C"

Primer Titular: Ortega, Rita Estela DNI N° 14.802.857

Segundo Titular: Pérez Osan, Helena María de Lourdes DNI N° 18.483.566

Primer Suplente: Pacheco, Francisco Solano DNI N° 16.693.037

Segundo Suplente: Rojas, Luis Gerardo DNI N° 12.692.763

Se dispone la elevación de la presente Acta, al Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, a los efectos pertinentes.

Sin más, previa lectura y ratificación, firman los presentes.

Marta Alicia García

Presidente

Esteban Vaca

Secretario

Lucía Oliva

Vocal

Graciela Guzmán

Vocal

Adelina Gutiérrez

Vocal

Sin Cargo

e) 01/10/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5505

R. s/c N° 0801

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
18.568	Allia	Boratos	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/10/2008

O.P. N° 5504

R. s/c N° 0800

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que se a liberado el área de 1.392 has. 24 a. 78 ca del Cateo, Expte. N° 18.555 concesionaria: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 1.392 has. 24 a: 78 ca.

X

Y

7280101.59	2610609.93
7280101.59	2614944.45
7276889.59	2614944.45
7276889.59	2610609.93

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/10/2008

O.P. N° 5503

R. s/c N° 0799

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que se a liberado el área de 3.590 has. 36 ca 49 a. del Cateo, Expte. N° 18.553 concesionaria: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gaus Kruger – Posgar/94

Superficie Liberada 3.590 has. 36 ca. 49 a.

X

Y

7230449.83	2574610.12
7230449.83	2578910.11
7222099.88	2578910.11
7222099.81	2574610.12

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/10/2008

O.P. N° 5502

R. s/c N° 0798

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
	/Estab. Fijo		

18.267	Zanja del Tigre	Aridos	Gral. San Martín
--------	-----------------	--------	------------------

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01/10/2008

O.P. N° 5501

R. s/c N° 0797

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.474 has. 57 ca. 84 a. del Cateo, Expte. N° 18.525 concesionaria: MARIFIL S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie Liberada 1.474 has. 5.784 m2

X	Y
7190972.00	3446312.16
7190972.00	3451363.68
7188053.84	3451363.68
7188053.84	3446312.16

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 01/10/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5491 R. s/c N° 0794

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Flores, Néstor y Vera, Argentina Javiera", Expte. N° 000484/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 Setiembre 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/10/2008

O.P. N° 5486 F. N° 0001-8793

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos "Sucesorio de Chalap, Julián Elías" Expte. N° 17.562/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 23 de Septiembre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5485 F. N° 0001-8792

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Filomarino, Juan Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 2-218.382/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta a contar desde la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5484 R. s/c N° 0790

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, con Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Quantay Julia Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 217.234/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor publicación a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5483 R. s/c N° 0789

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo

de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Toledo, Orlando Jacinto -Sucesorio" Expte. N° 1-206.237/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Septiembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5469 F. N° 0001-8765

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en el Juicio Sucesorio de Briones, Carlos Alberto, Expte. N° 225.226/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Septiembre 08 de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5467 F. N° 0001-8762

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados "Figuroa, Aurelio s/Sucesorio", Expte. N° 6.667/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Secretaria, 30 de Abril de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5464

F. N° 0001-8758

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Flores, Estinaslao s/Sucesorio", Expte. N° 1-215.471/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Junio de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5463

F. N° 0001-8757

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato del Sr. Vicente Miranda" Expte. n° 17.635/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Agosto de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5459

F. N° 0001-8746

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Maria Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Santana, Jesús; Cornejo, Romelia y de Santana, Benjamín Ricardo", Expte. N° 8.079/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión.

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Septiembre de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5458 F. N° 0001-8743

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Hinojosa, Dionisio; Puma, Santos Hjustacia – Sucesorio" - Expte. N° 224.531/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 01 de Setiembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5457 F. N° 0001-8742

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Francisco Javier; Vázquez, María Luisa – Sucesorio" Expte. N° 221.224/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5455

F. N° 0001-8738

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Barrios, Gregorio s/Sucesorio" Expte. N° 226.172/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5452

F. N° 0001-8733

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom. Sec. de María del Carmen Rueda, en los autos: "Haro, José Joaquín s/Sucesorio", Expte. N° 65.597/03; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Galli de Haro, Gloria Amanda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5451

F. N° 0001-8728

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos Sucesorio de Augusto César Torres, expediente N° 17.563/07, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Agosto de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5447

F. N° 0001-8722

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Galera Uroz, Juan José Miguel y Ortega Duarte de Galera, Ana s/Sucesorio", Expte. N° 168.574/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 10 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5419

F. N° 0001-8714

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Layun, Moisés – Sucesorio – Expte. N° 214.066/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 01/10/2008

O.P. N° 5418

F. N° 0001-8709

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad de Salta, interinamente a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Echechurre, Orlando Rider, s/ Sucesorio" Expediente N° 224.628/08 cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de Septiembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09 al 01/10/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 5472

F. N° 0001-8769

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio Portal de Limache

El 02-10-08, a hs. 18,00 en Lavelle n° 698, ciudad, remataré con la base de \$ 65.275,18 y si no hay postores, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en B° Portal de Limache, Casa-55), Cat. 124.547, Sec. "R", Mza. 292, Parc. 55 Dpto. Cap., S.T. 800 m2. Casa con porch, piso rústico, living, coc/com., 4 dormit., 2 baños. Pisos cerámicos, techos losa c/tejas, entrada p/ vehículo, lavadero, galería c/media sombra y asador, cercado con ligustros. Serv.: agua, luz, gas (sin conectar), alumb./púb. Ocupado Sra. René Lobartolo y flia., con autorización de la demandada. Revisar en hor/com. Abonar en el acto el 30% seña, com. 5% y D.G.R. 1,25%, saldo 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, (Art. 597 C.P.C.C.). El imp./venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom., juicio c/Taibo, Mónica s/ Ej. Hipot., Expte. 45.524/02. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. A.J.G., IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 30/09 al 02/10/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5492

F. N° 0001-8796

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Salt Card S.A. vs. Martínez, Ramón Rodolfo – Ejecutivo", Expte. N° 1-214.795/08. Cítese por Edictos que se publicarán durante 3 días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Martínez, Ramón Rodolfo para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Salt Card S.A., dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Septiembre de 2.008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 03/10/2008

O.P. N° 5490 R. s/c N° 0793

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sur Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet en autos caratulados: "Leguizamón, Francisco Eudoro – Ayala, Nilda Yolanda c/Ocaranza, Raúl Eduardo – Cuellar, Omar Venancio y/o quién resulte responsable – Sumario: Daños y Perj. Por Acc. de Tránsito – Expte. N° 2.623/03" Cita por edictos que se publicarán por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno para que los herederos de Omar Venancio Cuellar y/o interesados concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y/o nombrar Defensor de Ausentes. San José de Metán, 17 de Septiembre de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 y 02/10/2008

O.P. N° 5487 R. s/c N° 0791

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-218.955/2008, caratulados: "Cardozo, Leonor Argentina c/Cordeiros, Higinio y/o Cordeiros, Félix y/o Ibarra, Antonio y/o sus Sucesores y/o Titular Registral - Adquisición del Dominio por Prescripción", ha resuelto citar a Sr. Higinio Cordeiros, o sus herederos y/o Félix Cordeiros, o sus herederos y/o Antonio Ibarra, o sus herederos, y/o Titular Registral del inmueble Matrícula N° 103, Sección A, Manzana 2, Parcela 8, de la localidad de Guachipas, a comparecer al presente Juicio por el término de 5 (cinco días), que se computarán a partir de la última notificación, por si o con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus dere-

chos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo representen. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Setiembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/09 al 06/10/2008

O.P. N° 5482 F. N° 0001-8786

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de 3ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Garrido, Griselda Socorro c/Garrido, Graciela y/o Burgos, Samuel s/Prescripción Adquisitiva, Expte: 182.223/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno a los Sres. Garrido, Graciela y Burgos, Hernán Samuel para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el término de seis días que se computaran a partir de la fecha de la ultima publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Salta, 4 de Setiembre de 2.008. Fdo. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp, \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5475 F. N° 0001-8776

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dominguez, Eduardo José vs. INTROBURS Cia del Norte Sociedad Anónima s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Anotación de Litis", Expte. N° 165.100/06, cita a la empresa demandada INTROBURS Cia. Del Norte Sociedad Anónima a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Salta, 25 de Setiembre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5474

F. N° 0001-8775

La Doctora Nelda Villada Valdez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Doctora Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Apaza, Gregorio Martín – Apaza, Isabel Presentación (Hoy Juan Martín Mateo – Agustín Andrés Ferraro – Goytea, María Cristina) vs. Molina, Jacoba s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° C 28.286/98, cita a la Sra. Petrona Burgos de Molina y/o sus herederos, a comparecer a juicio por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Septiembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/09 al 02/10/2008

O.P. N° 5471

F. N° 0001-8768

La Sra. Juez, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, del Distrito Judicial del Centro; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Evilla Aiza, Mauricio c/Franzone, Juan s/Prescripción de Automotor art. 4016 C.C., Expte. N° 89.095/04, Ordena: Cítese a los herederos del demandado Sr. Franzone, Juan, a estar a derecho en el plazo de 6 días a partir de la última publicación de los edictos en el Boletín Oficial y diario local de circulación comercial por 2 días, bajo apercibimiento de designársele al Dr. Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 22 de Setiembre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 30/09 y 01/10/2008

O.P. N° 5407

F. N° 0001-8698

Se hace saber a Zurita Roberto Armmando D.N.I. N° 3.621.595 y/o sus Herederos y/o quienes se creyeren

con derechos sobre los inmuebles objeto de la presente litis, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VII° Nominación a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana del Valle Navarro se tramitan los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Hugo y otra vs. Zurita de Ismael Ramona Yolanda y otros s/ Prescripción Adquisitiva – Expte. N° 170/06, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia que transcripta dice: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2008. Atenta a las constancias de autos: Cítese a Zurita Roberto Armando, D.N.I. 3.621.595 y/o sus Herederos y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córreseles traslado de la demanda por el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y de la Provincia de Salta con un extracto de la demanda por el término de cinco días. A sus efectos Líbrese oficio al Boletín oficial de la Provincia de Salta, haciéndose constar que se encuentra facultada para su diligenciamiento la letrada Fany Beatriz Suárez y/o la persona que este designe Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) Extracto de la Demanda: Héctor Hugo Rodríguez L.E. N° 7.050. 770 y su Esposa Sara Francisca Juárez L.C. N° 1.725.661 inician la presente acción de usucapión de dos inmuebles ubicados en Avenida José Landajo s/n° La Florida Dpto. de Cruz Alta – Provincia de Tucumán Datos Dominiales: A) Primer Inmueble: Mat: A-07709 – Lote n° 30 de la sección D y E. Segundo Inmueble Matrícula "A" – 8746 – Lote 27A - Datos Catastrales Padrón N° 174.787. Manifestando los accionantes que poseen dichos inmuebles desde hace mas de veinte años a la fecha los referidos inmuebles en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida cuya adquisición dominial pretenden por la interposición de esta acción – Secretaria 25 de Agosto de 2008. Dra. Liliana del Valle Navarro, Secretaria Judicial Cat. B – Juzgado Civil y Comercial Común VII Nom.

Imp. \$ 195,00

e) 26/09 al 02/10/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5506

F. Nº 0001-8823

PIRASO S.R.L.

Fecha de Constitución: 14/08/2008.

Fecha de Modificación: 10/09/2008.

Socios: Ramón Del Rey, D.N.I. 23.584.914, CUIT/CUIL 20-23584914-4, de 34 años de edad, de profesión agricultor y Jorgelina Saravia, D.N.I. 25.069.747, CUIT/CUIL 27-25069747-9, de 32 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Vicente López número 761 de esta ciudad de Salta.

Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "PIRASO S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. La Sede Social será en calle Vicente López 761 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles rurales. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general, y en particular aquellos dedicados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse a ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo, dedicarse también al acopio de todo tipo de granos; b) La explotación de bosques, montes, forestaciones y reforestaciones de tierras, y la

importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales, c) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, d) La exportación e importación de productos y subproductos del agro y e) Industrialización, elaboración, fabricación y transformación de productos y subproductos agrícolas. Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados, e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados a la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para riego en todas sus variantes, alimentos balanceados. Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agropecuaria o ganadera de los establecimientos. Compra y venta de productos alimenticios, productos de limpieza, productos de cartón y envases; importación y exportación de los mencionados productos.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por dos gerentes administradores, socios o no, por el término de diez años a partir de su inscripción en el Registro y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) en dinero efectivo cada uno. En este acto se designa Gerentes de la sociedad a los socios Ramón Del Rey y Jorgelina Saravia, quienes representarán a la sociedad con la firma de uno cualquiera de los Gerentes, o sea que podrán actuar en forma conjunta, separada y/o alternativamente. En este acto los nom-

brados Gerentes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en calle Vicente López número 761 de la ciudad de Salta.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de (\$ 200.000), dividido en Dos Mil cuotas sociales de (\$ 100) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Ramón del Rey, Mil (1.000) cuotas, por un total de (\$ 100.000), integrando (\$ 25.000); y b) Jorgelina Saravia, Mil (1.000) cuotas, por un total de (\$ 100.000), integrando (\$ 25.000); todo suscripto en efectivo, que representa el Veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo máximo de dos años o antes si las necesidades sociales lo requiriesen.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa años a partir del día de su inscripción registral.

Balance Inventario: El día 30 de Junio de cada año, se practicará el inventario y balance general.

Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550.

Liquidación: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del gerente o de una persona designada al efecto, la que revestirá el carácter de liquidador.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/08. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 88,00

e) 01/10/2008

O.P. N° 5499

F. N° 0001-8817

SERMAQ Servicios Petroleros S.A.

1°) Socios: Sergio Ricardo Martin, Argentino, D.N.I. N° 10.364.859, CUIT/CUIL N° 23-10364859-9; casado en primeras nupcias con Martina Graciela Asunta Velasco Torrejón; de 56 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 886, Villa San Lorenzo; Departamento Capital, Provincia de Salta; Sergio Cesar Martin, Argentino, D.N.I. N° 28.543.849, CUIT/CUIL N° 24-28543849-3; soltero, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Radio del Plata N° 2.769, Barrio Intersindical, de esta Ciudad; Martina Graciela Asunta Velasco Torrejón de Martin, Argentina

Naturalizada, D.N.I. N° 11.539.492, CUIT/CUIL N° 23-11539492-4; casada en primeras nupcias con Sergio Ricardo Martin; de 57 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 886, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; Laura Graciela Martin; Argentina, D.N.I. N° 25.140.354, CUIT/CUIL N° 27-25140354-1, casada en primeras nupcias con Carlos Francisco Gauna, de 32 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Mar Caspio N° 1.145, Barrio San Remo de esta Ciudad; Carmen Rosa Martin, Argentina, D.N.I. N° 29.337.919, CUIT/CUIL N° 27-29337919-5; casada en primeras nupcias con Juan Martín Guzmán, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en manzana 476, parcela 15, Barrio Los Lapachos de esta Ciudad; María Carolina Martin, Argentina, D.N.I. N° 28.051.684, CUIT/CUIL N° 27-28051684-3; soltera, de 28 años de edad, docente, con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 886, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta; y Julio Ricardo Martin, Argentino, D.N.I. N° 24.339.601, CUIT/CUIL N° 20-24339601-9; soltero, de 33 años de edad, comerciante, con domicilio en manzana 49, casa 6, Barrio San Carlos de Ciudad.

2°) Constitución: Escritura n° 45, del 25/08/08, pasada ante la Esc. Mónica Marisa Lamas.

3°) Denominación: "SERMAQ Servicios Petroleros S.A."

4°) Domicilio Social: Avda. Belgrano N° 635, oficinas 14, 4 y Local "B" - Salta.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí, a través de terceros y/o asociada a terceros, nacionales y/o extranjeros, las tareas referidas a extracción, reparación, mantenimiento, instalación o intervención de pozos de petróleo y gas. Servicio de geología, prospección y exploración de yacimientos. Servicio de logística a la actividad hidrocarburífera. Servicios de elaboración de proyectos, dirección, asesoramiento y construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y/o privadas y toda actividad afín a la construcción. Importación y exportación directa o indirecta, por representantes o en representación; de productos y materias primas afines a la construcción y/o a la actividad hidrocarburífera. Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos e intermediación inmobiliaria. Loteos con fines de urbanización.

6°) Duración: Sesenta (60) años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), representado por Diez mil acciones de Pesos Cincuenta de valor nominal cada una, nominativas no endosables y ordinarias, serán escriturales; y suscriptas de la siguiente forma: Sergio Ricardo Martín, suscribe 6.400 (seis mil cuatrocientas) acciones; Sergio César Martín, suscribe 600 (seiscientas) acciones; Laura Graciela Martín, suscribe 600 (seiscientas) acciones; Carmen Rosa Martín, suscribe 600 (seiscientas) acciones; María Carolina Martín, suscribe 600 (seiscientas) acciones; Julio Ricardo Martín, suscribe 600 acciones y Martina Graciela Asunta Velasco Torrejón de Martín, suscribe 600 (seiscientas) acciones, integrando cada socio el 25% en este acto. Se obligan a integrar el 75% restante en un plazo no superior a dos (2) años.

8°) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea de accionistas designará los suplentes en igual o menor número que los miembros titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, quienes se incorporarán al directorio en el orden de su elección. El directorio sesiona con la presencia absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, circunstancias éstas que no es necesario demostrar frente a terceros. La remuneración de los directores será establecido por la Asamblea de accionistas. Cada director en garantía del debido desempeño del cargo depositarán en la caja de la sociedad o en banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Se designa para integrar el Directorio; Presidente: Sergio Ricardo Martín, Vicepresidente: Sergio César Martín; Director Suplente: Martina Asunta Graciela Velasco Torrejón de Martín.

9°) Sindicatura: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 83,00

e) 01/10/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 300000030

F. N° 0003-0039

La Previsora SA de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2008 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2008 (Ej. N° 12 - periodo 01/07/2007 al 30/06/2008) que incluyen a los Estados de:

- Situación Patrimonial

- Resultados

- Evolución del Patrimonio Neto

- Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estados de Capitales Mínimos del Ej. N° 12 cerrado el 30/06/2008.

4.- Memoria al 30 de Junio de 2.008.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 12.

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 12.

7.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.

8.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

9.- Tratamiento de la Reserva Legal y Otras Reservas.

“Nota 1”:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N°

19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550. Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/09 al 03/10/2008

O.P. N° 5448 F. N° 0001-8725

Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 2008 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero sito en Gabriel Puló 97 (Gabriel Puló esquina Pasaje del Milagro) de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 43° Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2008.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expediente Judicial 830/02 tramitado por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal con sentencia definitiva del 7 de febrero de 2006 que resolvió revocar la Resolución SSN N° 28.526 y dejar sin efecto las Resoluciones SSN N°s 28.429 y 28.469. Dicha sentencia quedó firme por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 19 de febrero de 2008 tal como surge de la Resolución SSN N° 32.923 del 8 de abril de 2008 publicada en Boletín Oficial N° 31.383 del 14 de abril de 2008. Con esta sentencia firme se ha puesto fin a un injusto conflicto mantenido durante más de siete años por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

8.- Como consecuencia de lo acontecido con las Resoluciones judiciales y administrativas descriptas en el punto 7 precedente y atento lo dispuesto por la H. Asamblea del 29 de octubre de 2007 corresponde considerar ahora, con la previa recuperación de las 9 hectáreas de terreno, el Plan Comercial de Expansión y Construcción de 2.000 viviendas económicas mediante el sistema de Fideicomiso Inmobiliario y Financiero regido por la Ley 24.441.

9.- Consideración del Plan de Rehabilitación, a la luz de lo acontecido según lo consignado en el punto 7 precedente, en concordancia con los puntos 8, 10 y 12 de la presente.

10.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo acontecido en las actuaciones indicadas en el punto 7 precedente.

11.- Consideración de la actuación del Centro de Estudios del Seguro de Salta, y elección de sus autoridades.

12.- Consideración del cambio de género societario, esto a la luz de lo expuesto en el punto 7) precedente.

Juan Carlos Jorge Olcese
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 29/09 al 03/10/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5500

F. N° 0001-8818

**Cachi Comunicaciones Sociedad
de Responsabilidad Limitada****Modificación de Contrato Constitutivo
y Modificación de Gerente**

1- En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 18 días del mes de Abril de 2008, entre los señores: Señora Lydia Emma Legorburo D.N.I. N° 93.203.728, C.U.I.L. 27-93203728-4, uruguaya, con domicilio real calle El Clarín N° 3962 – Barrio El Tribuno de esta ciudad, soltera, nacida el 22/04/1.945, edad 63 años y Sra. Gladys Rosalía Salva, D.N.I. N° 21.786.221, C.U.I.L. 23-21786221-3, argentina, con domicilio real en Avenida San Martín sin número de la Localidad de Payogasta, Departamento Cachi, de esta Provincia de Salta, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Alfredo Legorburo, nacida el 05/11/1.970, de profesión empleada, edad 37 años, únicos socios de "Cachi Comunicaciones SRL", con domicilio en Avenida General Güemes sin número de la Localidad de Cachi, Provincia de Salta, constituida con fecha 15 de Junio de 1.990 e inscrita en el Registro de Comercio Público en el Folio 05 Asiento N° 4.878 del Libro N° 18 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la señora Lydia Emma Legorburo, Expone que: Visto la necesidad de contar con un Contrato Constitutivo actualizado propone: modificar íntegramente la Cláusula Octava del contrato social el cual quedará redactado del siguiente modo:

Octava: Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. El mismo tiene todas las facultades legales para administrar y disponer de los bienes sociales. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social.

Además en este acto Acuerdan: Designar Gerente titular a la Señora Lydia Emma Legorburo, D.N.I. N° 93.203.728 por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Abril de 2008 de Fojas N° 15 y N° 16 del Libro de Actas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 57,00

e) 01/10/2008

O.P. N° 5496

F. N° 0001-8804

ARA S.A.**Modificación de Estatuto Social
Inscripción Directorio**

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 51 de fecha 12-08-08

Orden del Día

- Elección de miembros del Directorio para el próximo período.

Resolución

Presidente: Sr. Antonio del Rey López, D.N.I. N° 93.861.902 quien constituye domicilio a tales efectos en República de Israel N° 22.

Vicepresidente: Sr. Ramón del Rey López, D.N.I. N° 93.861.900 constituyendo domicilio en Los Abedules N° 50, Barrio Tres Cerritos.

Vocal: Sr. Diego Javier Gamarra quien constituye domicilio en Pje. Ministro Alvarado N° 81, D.N.I. N° 14.091.103.

Suplente: Sra. Joaquina del Rey López, D.N.I. N° 93.143.759, constituyendo domicilio en Pje. Arteaga N° 1168.

Todos los designados prestan su conformidad y aceptación del cargo, operando el vencimiento de sus mandatos el 31 de Agosto de 2.010. La Sra. Joaquina del Rey López cubrirá también el cargo de Suplente por los días que restan de Agosto hasta la finalización del ejercicio en curso o sea hasta el 31-08-08. Los domicilios consignados para cada Director, revisten el carácter de especiales, válidos para cualquier notificación.

Escritura N° 79 de fecha 20-08-08. Modificación Estatutos A.R.A. S.A. autorizada por la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur.

Por acuerdo unánime de sus accionistas que integran la totalidad del Capital Social en acto de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12-08-08 N° 50, resolvieron adaptar el Estatuto vigente a las nuevas necesidades de la empresa, para adaptarse a los cambios del mercado. En consecuencia, además de ampliar el objeto social, también se hace necesario capitalizar parte de los Aportes Irrevocables efectuados oportunamente por los socios como forma de actualizar el Capital legado dado que el actual Capital que asciende a la suma de Pesos Diez Mil Millones (\$ 10.000.000.000) hoy Pesos Diez Centavos (\$ 0,10), totalmente suscripto e integrado resulta insuficiente frente a las exigencias

del giro social, dicho aumento a capitalizarse asciende a la Suma de \$ 149.999,90 con lo cual este alcanzará la suma de \$ 150.000; y modificar además otros artículos que deben ajustarse a la realidad social. En correlación con lo resuelto se modifican los pertinentes artículos de los Estatutos Sociales, quedando redactados de la siguiente manera: Tercero: Fijar el Capital Social en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por un total de Tres Mil acciones de Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, conforme al siguiente detalle: Dos Mil acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Un Mil acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho a un voto por acción, y con restricción de transferencia conforme lo determina el artículo quinto de los Estatutos. El Capital se suscribe totalmente en este acto en la siguiente proporción: Señor Antonio del Rey López el cincuenta por ciento consistente en la cantidad de Un mil acciones Ordinarias Nominativas No Endosables clase "A" y quinientas acciones Ordinarias Nominativas No Endosables clase "B", o sea un total de un mil quinientas acciones por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). El señor Ramón del Rey López el cincuenta por ciento consistente en la cantidad de Un Mil acciones Ordinarias Nominativas no Endosables clase "A" y quinientas acciones Ordinarias Nominativas no Endosables clase "B" o sea un total de un mil quinientas acciones por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), suscripto íntegramente el aumento de Capital aprobado, mediante la aplicación de los fondos acreditados en la cuenta Aportes Irrevocables a cuenta de futuras emisiones en proporción a las respectivas tenencias de cada accionista. Estatutos Sociales: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: Comerciales a) Compraventa de productos alimenticios, embutidos, lácteos, bebidas, artículos de limpieza, bazar, menaje, regalos, artículos para el hogar, ropa blanca y de vestir, calzado, perfumería y todo artículo que habitualmente se comercialice en supermercados y almacenes mayoristas. b) Compraventa, consignación, permuta, distribución de rodados en general nuevos o usados; entendiéndose por tales automotores, acoplados, motores, máquinas agrícolas, motocicletas, ciclomotores, lanchas, repuestos y accesorios en general; c) Compra venta y distribución de cigarrillos, tabacos, cigarros, habanos y productos

conexos. Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los rubros que componen el objeto comercial, cuando directa o indirectamente tiendan a favorecer dicha actividad. Servicios: Administración de bienes de terceros, alquileres de bienes muebles e inmuebles, leasing. Agropecuarias: Agrarias, frutícolas, tabacaleras y toda clase de cultivos, ganaderas, avícola y apícola. Comercio Exterior: Importación y Exportación: Directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad de los productos y/o servicios que comercializa o industrializa, específicamente importaciones y/o exportaciones de productos alimenticios; granos en general y sus derivados de la molienda; artículos varios que se comercializan en supermercados y almacenes mayoristas y de bienes como rodados en general, mencionados precedentemente. Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por dos mil acciones nominativas no endosables clase A con derecho a cinco votos por acción y por un mil acciones Ordinarias Nominativas no Endosables clase B con derecho a un voto por acción, todas de un valor nominal de Pesos Cincuenta cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Artículo Quinto: Las acciones serán de dos tipos a saber: Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" con derecho a cinco votos por acción y Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "B" con derecho a un voto por acción, y con restricciones estas en su transferencia, que consistirá en el ofrecimiento preferencial de venta fehacientemente a los restantes accionistas de igual clase, debiendo estos ejercer el derecho preferente de opción dentro del plazo de treinta días de notificados de la oferta. Esta limitación debe constar en el texto del título respectivo. Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) Cuando por aumento de Capital la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea que resolviere debe designar Síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Artículo Décimo Noveno: Dispuesta la disolución de la Sociedad por cualquier causa de las previstas por la Ley la misma será liquidada por el Directorio, o por los liquidadores

designados por la Asamblea con la fiscalización del síndico si correspondiere. Una vez cancelado el pasivo y los gastos de la liquidación, se reembolsará el capital y el excedente se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente a sus respectivas tenencias.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.
Imp. \$ 120,00 e) 01/10/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 5498

F. N° 0001-8814

**Asociación Iglesia Cristiana
Evangélica Bautista - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Entidad, sita en calle 12 de Octubre N° 166 de la ciudad de Salta, el día 29 de Octubre de 2008 a las 20.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

2.- Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3.- Elección de los integrantes del Organismo de Fiscalización por el término de un año.

4.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Teresa Amelia Calle
Secretaria

Juan Carlos Pomar Camacho
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/10/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5494

R. s/c N° 0796

De la edición del Boletín Oficial N° 17.960 de fecha 30/09/08

Recaudación - O.P. N° 5489

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 339.820,30
Recaudación del día 29/09/08	\$ 1.549,00
TOTAL	\$ 341.369,50

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 339.820,30
Recaudación del día 29/09/08	\$ 1.549,20
TOTAL	\$ 341.369,50

La Dirección

Sin Cargo

e) 01/10/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5495

Saldo anterior	\$ 341.369,50
Recaudación del día 30/09/2008	\$ 436,00
TOTAL	\$ 341.805,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.